

Mazarrón

9697 Aprobado inicialmente el proyecto de Modificación Puntual número 62 (no estructural) al P.G.O.U. de Mazarrón.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2005, aprobó inicialmente el proyecto de Modificación Puntual número 62 (no estructural) al P.G.O.U. de Mazarrón, en el ámbito de la parcela calificada como ET y parcela calificada como EBI del Plan Parcial «Ampliación de Ordenación Bahía», que se tramita de oficio por este Ayuntamiento de Mazarrón, según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal don Juan Antonio Senín Álvarez.

Por ello, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, para que quienes lo estimen oportuno, puedan examinarlo en el Negociado de Obras y Urbanismo y presentar por escrito las alegaciones que consideren oportunas.

Mazarrón a 7 de julio de 2005.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

9718 Anuncio de licitación contrato de asistencia.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
Negociado de Contratación.
Expediente núm. 000127/2005-1030-04

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Contratación de asistencia técnica para la contratación de la prestación de los servicios complementarios y de colaboración en la gestión tributaria y la gestión recaudatoria municipal en periodo ejecutivo.

Lugar de ejecución: Molina de Segura.
Plazo de duración: Dos años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 374.500 euros al año, siendo el total: 749.000 euros.

5.- Garantías.

Provisional: 7.490 euros.
Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
Negociado de Contratación.

Parque la Compañía
30500 Molina de Segura (Murcia)
Teléfono: 968388521
Fax: 968388502

E-Mail: contratacion@molinadesegura.es

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 14.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 18.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

12.- Clasificación empresarial exigida.

Grupo L- Servicios Administrativos
Subgrupo 2- Servicios gestión de cobros
Categoría C.

Molina de Segura a 9 de agosto de 2005.—El Alcalde, P.D.

Moratalla

9738 Lista de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de Agentes de la Policía Local.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas convocadas

para la provisión de tres plazas de Agentes de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta, ha adoptado la Resolución 419/2005 de 9 de agosto, en el siguiente sentido:

1).- Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos a dichas pruebas selectivas, en el siguiente sentido:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

1	ALBA PÉREZ, FERNANDO	48.393.068-X
2	ANDANUCHE AYALA, JOSE ANTONIO	23.284.380-P
3	CAMACHO GARCÍA, DANIEL	77.708.936-D
4	CARO GARCÍA, RAMÓN	23.267.404-Y
5	ESPINOSA GALVEZ, JAVIER ALEJANDRO	48.515.382-X
6	FERNÁNDEZ CARRILLO, JOSÉ LUIS	23.278.204-L
7	FERNÁNDEZ NAVARRO, JESÚS	77.710.836-T
8	GARCÍA LÓPEZ, NARCISO	48.476.787-D
9	GARCÍA NICOLÁS, FRANCISCO JAVIER	34.823.593
10	GARCÍA RUIZ, JOSE ANTONIO	77.569.615-E
11	LOPEZ ESPÍN, MANUEL	48.430.641-R
12	LÓPEZ GARCÍA, JOSÉ MARÍA	48.479.024-S
13	LÓPEZ HERVÁS, SEBASTIÁN	77.708.690-Q
14	LOPEZ MARTÍNEZ, RAUL	77.706.763-K
15	LORENZO ORTEGA, IDELFONSO	20.820.200
16	MARÍN DÍAZ, CRISTOBAL JAVIER	23.256.054-W
17	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, DAVID	77.706.759-U
18	MARTÍNEZ GÓMEZ, GABRIEL	77.568.116-H
19	MENDEZ LACARCEL, CRISTIAN	48.431.238-T
20	MESEGUER PUJANTE, PEDRO	34.818.159-T
21	MIÑARRO LEONAT, MARIANO	23.260.499-R
22	MOYA PUERTA, JUAN	48.825.841
23	MOYA SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	77.571.186
24	MULERO MUÑOZ, JORGE	48.476.253-G
25	NAVARRO MARÍN, JOSE ANTONIO	48.401.751
26	NAVARRO MARÍN, JOSÉ RAMÓN	77.705.839-V
27	NAVARRO, NAVARRO, LOPE	23.280.587-X
28	ORTEGA RUIZ, SERGIO	48.430.171
29	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, MARÍA PILAR	34.828.132-Z
30	RODRIGUEZ VELAZQUEZ, JOSÉ	52.827.354-B
31	ROMERO HERNÁNDEZ, JOSE JUAN	43.084.405-T
32	SÁNCHEZ CARRASCO, PEDRO ANTONIO	77.708.490-T
33	SANCHEZ VELAZQUEZ, CARLOS ANTONIO	23.269.546-D
34	SANDOVAL MARTÍNEZ, RAFAEL	48.417.403-B
35	TALAVERA VALERO, JOSE ANGEL	77.710.619-J
36	TORRES PARDO, JOSÉ GABRIEL	48.478.411-T

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

1. MARIA DOLORES CORRAL, SERGIO. 23.010.672-T. No presenta Documento Ingreso 21 euros, conforme base tercera, apartado B2.

2. LOPEZ GALIANA, CARLOS CLEMENTE. 23.018.233-V. No presenta Documento Ingreso 21 euros, conforme base tercera, apartado B2.

3. GARCÍA MARTÍNEZ, ALFREDO. 34.831.294-W. No presenta Documento Ingreso 21 euros, conforme base tercera apartado B2.

4. HERMOSA VALERO, FELIPE. 53.143.695-X. No presenta documento ingreso 21 euros, conforme base tercera apartado B2 de las bases.

5. RIVAS GARCÍA, ANGEL. 23.016.116. No presenta documento ingreso 21 euros, conforme a la cláusula tercera de las bases.

6. FERNANDEZ VANDEN BROECKE, ADRIAN. No cumplimenta n.º de DNI en la Instancia.

2).- El primer ejercicio de la oposición consistente en pruebas de aptitud psicotécnica, conforme a la cláusula sexta de las bases, se realizará el día 12 de septiembre de 2005, a las 10,30 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Moratalla.

3).- El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

-Presidente: El Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

-Vocales:

a)- Titular: D. José Casas González; Suplente: D. Ricardo Cano Zamorano, en representación de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b)- Titular: D. José García García, Jefe del Cuerpo de la Policía Local; Suplente: D. Fernando Pérez Martínez, Agente de la Policía Local de Moratalla.

c)- Titular: D. Raúl Gómez Madrid, Agente de la Policía Local de Moratalla; Suplente: D. Luis Egea Navarrete, Agente de la Policía Local de Moratalla, como representante sindical.

d)- Titular: D. José Quirantes Alonso, Jefe Provincial de Tráfico; suplente: D. Francisco Javier Jiménez Jiménez, Subjefe Provincial de Tráfico, como representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

-Secretario: El de la Corporación, D.ª Antonia Dolores García López o quien legalmente le sustituya.

4).- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndose a los interesados un plazo de diez días para la formulación de reclamaciones o la subsanación de errores. De no existir reclamaciones, la mencionada resolución se considerará elevada automáticamente a definitiva.

5).- Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de estas pruebas selectivas, como la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos, se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Moratalla a 9 de agosto de 2005.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Murcia

9625 Decretos de inicio expediente sancionador urbanístico 711/2005 y otros.- DU.

Conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se publica el decreto de 24 de junio de 2005 dictado en los expedientes de la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística que en el mismo se relacionan:

«El art. 207 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, supedita la legitimidad de la ejecución de actos de parcelación, urbanización, construcción y edificación, así como de cualquier otro de transformación o uso del suelo y subsuelo a la obtención de licencia, orden de ejecución o autorización administrativa.

Asimismo, los arts. 214 y 221 exigen la licencia urbanística para todo acto de construcción, reforma o demolición de edificios o instalaciones que se realicen en el suelo o subsuelo o que conlleve su transformación, tipificándose como infracción urbanística en los arts. 233 y 237, la realización de obras de construcción, edificación o usos, sin disponer de la previa autorización, licencia u orden de ejecución, o en contra de su contenido.

Habiéndose detectado por la Inspección Urbanística de esta Gerencia la ejecución sin licencia u orden de ejecución, o en contra de su contenido, de las obras que se describen a continuación, y considerando lo antedicho y lo dispuesto en los arts. 226 y siguientes de la Ley 1/2001, en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en particular, en su art. 59.4 sobre la práctica de la notificación cuando se ignore el lugar de la misma, **se dispone:**

1.º Iniciar los siguientes expedientes sancionadores por obras sin licencia o en contra de su contenido, hechos que pueden ser constitutivos de una infracción urbanística de carácter grave, sancionable con multa urbanística del 20 al 50% del valor determinado por el Servicio Técnico.

- Exped. 711/2005/DU.- CERRAFA, S.A.

Obra o Instalación: Conversión de local a vivienda con una superficie de 79,78 M2, en Avda. Madrid, n.º 55 (El Puntal).

Normativa urbanística de aplicación: Zona 5.- Plan Parcial «El Huerto del Marqués».-Espinardo.- Las obras realizadas hasta el día de la fecha, cumplen normas a efectos urbanísticos.

Valor a efectos del art. 239 Ley 1/2001: 16.781,72 €.

- Exped. 276/2005/DU.- D. FRANCISCO JOSE BERNAL BASTIDA.

Obra o Instalación: Construcción de vivienda unifamiliar de dos plantas, en Camino de los Pozos, s/n

(Sangonera La Seca). Normativa urbanística de aplicación: Suelo Urbanizable Sin Sectorizar.- SV.SS: Residencial de Muy Baja Densidad.- La obra realizada no cumple Parcela Mínima, Retranqueo a Fachada y a Otros Lindes.

Valoración Total: 236.174,02 €.

- Exped. 502/2005/DU.- D. EDGAR JOHNSON

Obra o Instalación: Construcción de vivienda de 100 M² y 20 M² de porche, en Paraje Casas del Cura (Gea y Truyols). Normativa urbanística de aplicación: Suelo Urbanizable Sin Sectorizar.- Zona SP: Páramos con tolerancia de usos turístico residenciales.- Las obras realizadas no cumplen Parcela Mínima.

Valoración Total: 75.329,76 €.

- Exped. 731/2005/DU.- D. ANDREW MILNER

Obra o Instalación: Construcción de vivienda unifamiliar aislada, en Carril La Loma - Valle del Sol - (Gea Y Truyols).

Normativa urbanística de aplicación: Suelo Urbanizable Sin Sectorizar.- Zona SP: Páramos con tolerancia de usos turísticos residenciales.- Las obras realizadas no cumplen Parcela Mínima, Usos, Retranqueo a otros Lindes. Valoración Total: 147.920,26 €.

- Exped. 732/2005/DU.- D. ANDREW MILNER

Obra o Instalación: Construcción de vivienda unifamiliar aislada, en Carril La Loma - Valle del Sol - (Gea y Truyols).

Normativa urbanística de aplicación: Suelo Urbanizable Sin Sectorizar.- Zona SP: Páramos con tolerancia de usos turísticos residenciales.- Las obras realizadas no cumplen Parcela Mínima, Usos, Retranqueo a otros Lindes. Valoración Total: 147.920,26 €.

- Exped. 733/2005/DU.- D. ANDREW MILNER

Obra o Instalación: Construcción de vivienda unifamiliar aislada, en Carril La Loma - Valle del Sol - (Gea y Truyols).

Normativa urbanística de aplicación: Suelo Urbanizable Sin Sectorizar.- Zona SP: Páramos con tolerancia de usos turísticos residenciales.- Las obras realizadas no cumplen Parcela Mínima, Usos, Retranqueo a otros Lindes. Valoración Total: 147.920,26 €.

- Exped. 728/2005/DU.- D. IVAN LAYZELL

Obra o Instalación: Construcción de vivienda unifamiliar aislada, en Paraje - Casas del Cura - (Gea y Truyols).

Normativa urbanística de aplicación: Suelo Urbanizable Sin Sectorizar.- Zona SP: Páramos con tolerancia de usos turísticos residenciales.- Las obras realizadas no cumplen Parcela Mínima.

Valoración Total: 54.785,28 €.

- Exped. 87/2005/DU.- D. ALEJANDRO MARTINEZ MARTINEZ